

GUIA DE REMISION N° 978/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de Octubre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 978/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de octubre del 2009, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo: Designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales

Miembros Titulares:

Ing. Agustín Castillo Burgos (Presidente)
 Ing. Waldir Perez Cuba
 Abg. Cesar H. Ulloa Díaz

Miembros Suplentes

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
 Ing. Jesús Caira Ale
 Ing. Deciderio Atoche Ortiz

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	29/10/2009	8:48am	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	02 NOV. 2009	11:21	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 OCT 2009	8:50am	[Firma]
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS (PRESIDENTE)	03/11/2009	8:25am	[Firma]
ING. WALDIR PEREZ CUBA	29/10/2009	9:00 am	[Firma]
ABG. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	02/11/09	9:23	[Firma]
ABG. JORGE O. SANEZ SAAVEDRA	02/11/09	9:30am	[Firma]
ING. JESUS CAIRA ALE	29/10/09	9.00 AM.	[Firma]
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	29/10/09	9:05 AM	[Firma]



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".



Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)
Ing° Waldir Pérez Cuba
Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
Ing° Jesús Caira Ale
Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)
Ing° Waldir Pérez Cuba
Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
Ing° Jesús Caira Ale
Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)
Ing° Waldir Pérez Cuba
Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
Ing° Jesús Caira Ale
Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Jolio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)
Ing° Waldir Pérez Cuba
Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTES

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
Ing° Jesús Caira Ale
Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 062



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO**

la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité

Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)

Ing° Waldir Pérez Cuba

Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra

Ing° Jesús Caira Ale

Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la

presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 060



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003-2009 del 12 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009 se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009, se designa al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación del servicio del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Presidente); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares, Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón; Lic. Adm. Emp. Vanesa Catherine Aponte Valladolid y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 003/2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 789/2009-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva ha designado el Comité Especial del aludido Proceso de Selección, sin embargo estando a que dicho Proceso aún no ha iniciado el procedimiento respectivo, queda a la liberalidad de la Dirección Ejecutiva de mantener y/o constituir un nuevo Comité Especial.



Resolución Directoral N° 978 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "...en el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 924/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de octubre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE Servicios de Consultoría Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente)
Ing° Waldir Pérez Cuba
Abg. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra
Ing° Jesús Caira Ale
Ing° Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Jellio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo